



# Ciudades Amigas de la Infancia (C.A.I.)

Demos voz a los niños y niñas

Construyamos alianzas hacia un Pacto de Estado  
por la infancia y la adolescencia



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

- **Iniciativa internacional** de UNICEF que se desarrolla en distintos países: España, Francia, Brasil, C. Rica...
- En 2001 UNICEF España crea el **Programa CAI**
- Cuenta con la colaboración de:
  - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,
  - Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),
  - Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA)
  - Secretariado Internacional Ciudades Amigas de la Infancia.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Impulsar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) en los municipios.
- Fomentar la **coordinación** y el **trabajo en red** de los ayuntamientos, organizaciones de diverso tipo y de la ciudadanía en general, para promover el bienestar de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de derechos.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## Una Ciudad Amiga de la Infancia...

- Incorpora las necesidades y derechos de la infancia en la vida municipal.
- Da voz a los niños y las niñas y tiene en cuenta sus aportaciones en las decisiones de gobierno.
- Sensibiliza a la población y difunde la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Dinamiza la participación y la colaboración ciudadana.
- Coordina y facilita el acceso a recursos de diverso tipo.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



- Para ser Ciudad Amiga de la Infancia el municipio debe haber obtenido de UNICEF Comité Español el **Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia (Sello CAI)**.
- Antes, un municipio puede solicitar a UNICEF ser **municipio aliado** con el propósito de avanzar en diálogo con UNICEF hacia la obtención futura del Sello CAI.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## EL SELLO DE RECONOCIMIENTO CAI

- Es una forma de poner en valor el trabajo realizado por los municipios en favor de la infancia, desde una perspectiva de derechos.
- Es un conjunto de procesos para dotar a las políticas locales de infancia de **método, estabilidad, continuidad y coherencia.**



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## EL SELLO DE RECONOCIMIENTO CAI

Cada **DOS AÑOS** se realiza una convocatoria para que los ayuntamientos opten por primera vez o renueven el Sello de Reconocimiento → **PROXIMO RECONOCIMIENTO: 2016.**

Una vez obtenido, el Sello tiene vigencia durante **CUATRO AÑOS**. Después puede renovarse, también cada 4 años.

Los ayuntamientos que renuevan pueden optar, además, a una **MENCIÓN DE CALIDAD** o a una **MENCIÓN DE EXCELENCIA** según el grado de cumplimiento de sus planes de infancia.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## EL SELLO DE RECONOCIMIENTO CAI

A los dos años de haber conseguido el Sello, los ayuntamientos deben presentar un

### INFORME INTERMEDIO

que describa cómo está aplicando su **plan**, conforme a la documentación presentada en la última convocatoria de la que obtuvieron el Sello de Reconocimiento.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>





## EL SELLO DE RECONOCIMIENTO CAI

Actualmente en España han obtenido el Sello CAI 115 ayuntamientos, de 14 Comunidades Autónomas.

En el último Reconocimiento (2014) se han incorporado 57 nuevas ciudades amigas de la infancia.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## EL SELLO DE RECONOCIMIENTO CAI

Todos los ayuntamientos y las personas que participamos en el Programa, formamos parte de la **RED CAI** → <http://redcai.ning.com/>

Si deseas formar parte de la Red CAI solicita una invitación a los responsables de UNICEF en tu Comunidad Autónoma o a otra persona que ya forme parte de la Red.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## REQUISITOS PARA OBTENER EL SELLO CAI

**1. ACUERDO POLÍTICO:**  
la solicitud para obtener el Sello CAI debe estar respaldada por un acuerdo político adoptado formalmente por los ayuntamientos en sesión plenaria.

El acuerdo político adoptado debe ser firmado por el Secretario del Ayto. y acompañará a la carta que el alcalde/alcaldesa remitirá al Programa CAI para solicitar su participación en el proceso de Reconocimiento.

**PLAZO DE LA SOLICITUD: Hasta el 30 de marzo '16**



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## 2. PARTICIPACIÓN INFANTIL:

debe existir un órgano permanente de participación infantil (Consejos o similares) donde los niños debatan y expresen sus opiniones y propuestas a los responsables municipales.

Si el Ayto. Se presenta por primera vez, ese órgano debe existir y acreditar su funcionamiento con, al menos, 12 meses de antelación a la fecha límite de entrega de los documentos. Luego, debe seguir funcionando.

**FECHA LÍMITE ENTREGA DOCUMENTACIÓN:**  
**30 DE JUNIO '16.**



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



### **3. COORDINACIÓN INTERNA:**

debe existir una Mesa de Trabajo para la coordinación interna de la política local de infancia, donde se reúnan y colaboren las distintas concejalías.

Igualmente, para los ayuntamientos que se presentan por primera vez, es necesario acreditar que esta Mesa existe y funciona con, al menos, doce meses de antelación a la fecha límite de presentación de los documentos (30 de junio´16).



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



#### 4. ACCIONES A FAVOR DE LA INFANCIA:

los ayuntamientos deben elaborar **memorias** donde expliquen qué han hecho, con qué resultados y qué presupuesto han dedicado a ello.

Entre otras acciones deben impulsar campañas de sensibilización, difundir la C.D.N., promover la participación infantil y de los ciudadanos y actuar ante otras Administraciones Públicas y agentes sociales para que, en el marco de sus competencias, garanticen los derechos de la Infancia.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## 5. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD:

los ayuntamientos deben elaborar **informes de situación** de la infancia y la adolescencia en sus territorios, identificando necesidades, carencias y demandas; pero también recursos potenciales y oportunidades.

De esos informes de situación deben derivarse las **prioridades y objetivos** sobre las que se construirán los Planes Locales de Infancia y Adolescencia.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## 6. PLANES DE INFANCIA:

los ayuntamientos deben planificar a 3-4 años las acciones que van a llevar a cabo, así como los recursos que esperan aplicar al respecto (estimación).

Los planes deben fijarse objetivos realistas y evaluables, haciendo pie en los objetivos y prioridades que se derivan de los informes de situación y de la trayectoria de trabajo que se recoge en las memorias.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>





## 7. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS CAI:

a partir de 2015 los ayuntamientos tendrán que hacer públicos en sus sitios web los documentos que presentan a la convocatoria de reconocimiento, que son:

- a) **ACUERDO** adoptado en plenario;
- b) **MEMORIA**, que incluirá información sobre el órgano de participación infantil y del órgano de coordinación interna, entre otras informaciones;
- c) **INFORME** de situación de la infancia y la adolescencia;
- d) **PLAN** de infancia y adolescencia.



## OTROS ASPECTOS QUE SE VALORAN POSITIVAMENTE:

### - ENFOQUE DE ALIANZAS:

Participación ciudadana y colaboración en red en torno a la infancia, donde estén implicados distintos sectores de la sociedad local: AAPP, partidos políticos, asociaciones, sindicatos, universidades, empresas, etc.

### - COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL:

Coordinación entre ayuntamientos y estrategias de trabajo conjunto a nivel comarcal, provincial, autonómico, estatal, internacional, etc.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## RESUMEN DE PLAZOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE 2016:

- **Septiembre´15:** III Congreso CAI y VIII Certamen de Buenas Prácticas. → Se abrirá la Convocatoria.
- **30 de marzo´16:** Plazo límite para que los aytos. se dirijan al programa solicitando su participación en el Reconocimiento. El alcalde envía carta junto con acuerdo adoptado en el Pleno.
- **30 de junio´16:** Plazo límite para el envío de la documentación requerida.
- **Julio´16:** Plazo extraordinario para subsanaciones y mejoras en la documentación presentada.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



- **Agosto, septiembre y octubre´16:** El Jurado examina la documentación. Se realizan visitas a una selección de municipios.
- **2ª quincena de octubre´16:** Se comunican las resoluciones del Jurado.
- **Noviembre´16:** En el marco del IV Encuentro Estatal de Consejos de Infancia y Adolescencia se hará entrega formal de los Sellos de Reconocimiento a los representantes municipales.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL SELLO CAI 2016:

**1. MEMORIA DE ACTUACIONES.**  
INCLUIRÁ ESPECÍFICAMENTE, ADEMÁS:

1.A. INFORMACIÓN SOBRE EL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL;

1.B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN INTERNA INTERCONCEJALÍAS.

**2. INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

**3. PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



TODOS LOS DETALLES DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN ELLA ESTÁN RECOGIDOS EN EL DOCUMENTO TITULADO:

## **GUÍA DE GESTIÓN CAI**

EN ENERO DE 2016 SE PREVÉ LA PUBLICACIÓN DE UNA ACTUALIZACIÓN DE ESTA GUÍA, DE CARA AL PRÓXIMO RECONOCIMIENTO.

NO OLVIDE UTILIZAR SIEMPRE LA ÚLTIMA VERSIÓN ACTUALIZADA PARA CADA CONVOCATORIA.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



**MUY**

**IMPORTANTE:**

DESDE PRINCIPIOS DE 2015 EMPEZAD YA A PREPARAR VUESTRA CANDIDATURA.

- CONSTITUID Y PONED EN MARCHA UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.
- CONSTITUID Y PONED EN MARCHA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN INTERNA (INTERCONCEJALÍAS) DE LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
- A PARTIR DE AHÍ, PLANIFICAD Y EMPEZAD A TRABAJAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRES PRINCIPALES DOCUMENTOS: MEMORIA, INFORME Y PLAN.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



## Y DESPUÉS DE OBTENER EL SELLO CAI...:

- APLICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
- SE VAN SISTEMATIZANDO, EVALUANDO Y HACIENDO MEMORIA DE LAS ACCIONES.
- SI ES NECESARIO, SE CORRIGE Y ADECÚA EL PLAN SOBRE LA MARCHA, JUSTIFICÁNDOLO.
- A LOS DOS AÑOS SE PRESENTA UN INFORME INTERMEDIO A UNICEF.
- MEJORA CONTINUA Y APRENDIZAJE A PARTIR DE LA EXPERIENCIA.



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>





## OTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA:

- Encuentros Estatales de Consejos de Infancia.
- Certámenes de Buenas Prácticas.
- Congresos CAI (2011, 2013, 2015...).
- Parlamento Infantil online.
- Sitio web y boletines periódicos.  
<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>
- Red CAI en Internet  
<http://redcai.ning.com>
- Formación: cursos, seminarios, talleres...



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>



# Muchas gracias



<http://ciudadesamigasdelainfancia.org>